



22/04/2025

Andalucía activa ayudas por 6,3 millones para compensar la parada temporal de la pesca y el marisqueo

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) una nueva convocatoria de ayudas destinadas a compensar la paralización temporal de la actividad pesquera y marisquera en la comunidad autónoma. Esta línea de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, cuenta con un presupuesto total de 6,37 millones de euros y se enmarca en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMPA).

«El objetivo de estas ayudas es paliar las pérdidas económicas que supone para el sector la interrupción temporal de su actividad, al tiempo que se promueve una gestión sostenible de los recursos pesqueros», ha explicado el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Ramón Fernández-Pacheco. Las subvenciones están dirigidas tanto a armadores como a tripulantes de embarcaciones con puerto base en Andalucía, así como a pescadores a pie que puedan acreditar un mínimo de 120 días de actividad en el mar en los dos años

previos a la solicitud.

Para que la paralización sea subvencionable, deberá tener una duración mínima de cinco días consecutivos. Además, si dentro de ese periodo hay días de descanso obligatorio, estos también serán tenidos en cuenta a efectos del cómputo.

Las solicitudes se presentarán los 10 últimos días hábiles de la correspondiente parada temporal, salvo aquellas referidas a la flota de palangre de superficie que faena en el caladero Mediterráneo y a las de la flota de cerco que faena en el caladero Mediterráneo. En estos casos, se presentarán en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.